



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de elección y nombramiento de un representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche establece en seis el número de vocales que actuarán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, distinguiendo entre:

- ✚ Vocales Natos: el Rector, la Secretaria General y el Gerente.
- ✚ Vocales designados en representación de la comunidad universitaria: un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus componentes.

En la sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el día 13 de julio de 2011, tuvo lugar la elección de D.^a Cristina Pastor Valcárcel como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, en representación de los estudiantes, produciéndose su nombramiento mediante la Orden 11/2011, de 7 de septiembre, del Conseller de Educación, Formación y Empleo (DOCV nº 6621, de 3 de octubre);

Con fecha 14 de febrero de 2013, D.^a Ángeles Más Fenoll ha sido nombrada Delegada General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, cesando en el citado cargo D.^a Cristina Pastor Valcárcel y, por lo tanto, dejando de ser miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad;

Por todo ello, se propone la elección de un nuevo representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández, en representación de los estudiantes, y **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de febrero de 2013, ACUERDA:**

Elegir y acordar su nombramiento por el Rector del siguiente miembro del Consejo de Gobierno que actuará como vocal en el Consejo Social, en representación de la comunidad universitaria:

D.^a Ángeles Más Fenoll, en representación de los estudiantes.

Y tal como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, remitir la comunicación a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para que proceda a su nombramiento y posterior publicación.